

08/04/2024

Fiscalía logra condenas de 18 años de presidio para acusados que dispararon contra conductor para robarle

Gracias a la prueba presentada por el fiscal de delitos violentos Francisco Almazán en el juicio oral, el tribunal oral de Iquique condenó a dos ciudadanos extranjeros a las penas de 15 años y un día y 3 años y un día de presidio para cada uno, por los delitos de robo con homicidio frustrado y porte ilegal de arma de fuego, respectivamente, tras comprobarse su participación en el asalto a unas víctimas que iban a depositar 100 mil dólares en el sector de Zofri.



En el juicio oral, se dio por acreditado que el 16 de diciembre de 2022, cerca de las 10:20 horas, las víctimas se trasladaban en un vehículo desde un hotel en calle Esmeralda hacia la Zofri para depositar 100 mil dólares. En calle Las Cabras con Arturo Fernández fueron interceptados por los acusados Rafael Valencia Riveros y Jordi Smith Valencia -ambos de nacionalidad venezolana-, quienes concertados para la sustracción de especies, se desplazaban en una motocicleta y se acercaron al vehículo de la víctima, apuntando con un arma de fuego al conductor al tiempo que le bloqueaban el paso. En ese momento, el acusado Rafael Valencia disparó en contra del conductor, hiriéndolo en el brazo, pero éste aceleró y logró escapar, resultando con una lesión de carácter menos grave. Los acusados huyeron del lugar y pocos minutos después colisionaron con un vehículo en calle Óscar Bonilla, huyendo Jordi Smith con la pistola utilizada calibre 9x19 mm., con su cargador y cartucho.

La Fiscalía presentó los testimonios de las víctimas que explicaron cómo ocurrieron los hechos y cómo lograron escapar sin que los imputados lograran sustraerles el dinero que portaban en una mochila; de testigos y de los funcionarios del OS 9 de Carabineros y peritos de Labocar a cargo de las diligencias, en especial, quienes realizaron los análisis de las cámaras de vigilancia del lugar y los peritajes planimétricos, químicos y balísticos.